



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación sobre el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación; a que realice las gestiones que permitan renovar el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México. La propuesta fue presentada por el Senador Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la propuesta objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación sobre el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México.

I. ANTECEDENTES

En la sesión del miércoles 18 de mayo de 2016, el Senador Francisco de Paula Búrquez Valenzuela presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación; a que realice las gestiones que permitan renovar el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México. La propuesta fue turnada para su análisis, estudio y dictamen a la Primera Comisión de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El titular de la propuesta con punto de acuerdo pretende que la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, realice un exhorto al:

- 1.- Titular de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México a dar trámite legal a la denuncia presentada el día 2 de septiembre del 2015 por el C. Jesús Alberto Guerrero, en relación a presuntas prácticas de corrupción en el proceso de Licitación Pública Nacional OM-DGRMSG-004-15, y en su caso sancionar conforme a derecho, a quienes resulten responsables.
- 2.- Jefe del Gobierno de la Ciudad de México para que se implementen medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación.
- 3.- Titular del Gobierno de la Ciudad de México a que realice las gestiones necesarias que permitan renovar el parque vehicular destinado a la prestación de distintos servicios en la Ciudad de México en un marco de máxima transparencia y libre competencia que garanticen el menor costo a los ciudadanos.



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación sobre el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan que es necesario dentro de la Administración Pública el que exista la máxima transparencia en el uso de los recursos públicos; por tal razón, se necesita transparencia en la rendición de cuentas, lo cual es fundamental en una sociedad que pretenda tener una democracia consolidada, ya que es una de las formas de tener vinculados de la mejor forma a gobernados y gobernantes. Esta dictaminadora, manifiesta que la rendición de cuentas implica informar, explicar y justificar sobre las acciones de los servidores públicos, el máximo cumplimiento de sus obligaciones y el manejo de los recursos públicos, así como el determinar las sanciones que se deriven del mal uso del ejercicio. Todo en un marco que permita la transparencia y la participación ciudadana.

Ahora bien, el autor de la propuesta en su primer punto, realiza un exhorto al Mtro. Eduardo Rovelo Pico, titular de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la intención de dar trámite legal a la denuncia presentada por el C. Jesús Alberto Guerrero, en relación a presuntas prácticas de corrupción en el proceso de la Licitación Pública Nacional OM-DGRMSG-004-15, y en su caso sancione conforme a derecho, a quienes resulten responsables.

Este Órgano Colegiado, estima pertinente -sin agredir la esfera de competencias- exhortar al titular de la Contraloría General de la Ciudad de México a que realice o dé trámite legal a la o las denuncias que sean presentadas ante ese Órgano de vigilancia y sanción; asimismo, esta Comisión Permanente, sin violentar los artículos 13 y 14¹ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, puede solicitar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, que a través de su Contraloría General, envíe a esta soberanía información sobre el estado que guarda la denuncia ciudadana interpuesta por el C. Jesús Alberto Guerrero sobre las presuntas prácticas de corrupción.

En el mismo sentido, esta Comisión comenta que en la fracción XXVII y los apartados a) y b) de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que estará a disposición del público y actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, la información de documentos como:

¹ Capítulo III Información reservada y confidencial.



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación sobre el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México.

“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida.
- b) De las adjudicaciones directas”.

Por tal razón, se entiende que si el particular o la autoridad quisieran solicitar información sobre estos actos administrativos, no existiría impedimento alguno para proporcionarlos.

En el segundo punto, se exhorta al Jefe del Gobierno de la Ciudad de México a implementar medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación; esta Comisión sabe que es vital demostrar a los ciudadanos cómo se ejerce un gasto congruente y su aplicación con total transparencia y rectitud en las adquisiciones de bienes y servicios que realmente se requieren para afianzar el progreso y el bienestar de la ciudadanía; y para efectos de una buena administración se deben implementar como objetivos generales los de administrar y controlar con eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y legalidad, los procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obra pública del Distrito Federal y todas las Entidades federativas, con la intención de llevar a cabo el monitoreo y seguimiento por parte de la ciudadanía del manejo de los recursos. Es por estas razones, que se pretende realizar el exhorto de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con la finalidad de que siga trabajando en la implementación de medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación.

En el tercer punto, se exhorta al titular del Gobierno de la Ciudad de México a que realice las gestiones necesarias que permitan renovar el parque vehicular destinado a la prestación de distintos servicios en la Ciudad de México en un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación sobre el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México.

marco de máxima transparencia y libre competencia que garanticen el menor costo a los ciudadanos.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, manifiestan que es necesario renovar el parque vehicular de la Ciudad de México destinado a la prestación de los distintos servicios, debido a que estos en su mayoría tienen una antigüedad de 27 años, lo que ha contribuido al incremento de la contaminación en la Ciudad de México; por tal motivo esta Comisión está de acuerdo en que se renueven las unidades encargadas de los servicios públicos, sin que se cometa algún abuso al erario público en la compra de las unidades.

Por lo antes mencionado, esta Comisión dictaminadora hace mención a que los servidores públicos están obligados a entregarse por completo a su trabajo, que no debe improvisar fortunas y en cambio estar dispuestos a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso del Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de su Contraloría General envíe a esta soberanía información sobre el estado que guarda la denuncia ciudadana interpuesta por el C. Jesús Alberto Guerrero sobre las presuntas prácticas de corrupción en el proceso de la Licitación Pública Nacional OM-DGRMSG-004-15.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso del Unión exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con la finalidad de que siga trabajando en la implementación de medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso del Unión exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que siga con la renovación de las unidades encargadas de los servicios públicos y vigile que no se cometa ningún abuso al erario público en la compra de estas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación sobre el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México.

Dado en la sala de Comisiones de la Comisión Permanente, a los siete días del mes de junio de 2016.

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Hernández Deras Presidente			
Dip. Edgar Romo García Secretario			
Dip. Federico Döring Casar Secretario			
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez Secretario			
Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante			
Dip. Yahleel Abdala Carmona Integrante			
Dip. Francisco Escobedo Villegas Integrante			
Dip. Mariana Benítez Tiburcio Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que implemente medidas que garanticen la máxima transparencia y libre competencia en los procesos de licitación sobre el parque vehicular destinado a la prestación de servicios en la Ciudad de México.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Enrique Burgos García Integrante			
Dip. Patricia Sánchez Carrillo Integrante			
Sen. Fernando Herrera Ávila Integrante			
Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante			
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza Integrante			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			